

Reglamento “Campaña Invita y Gana con Deuna”

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

Términos y condiciones

Objetivo

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A. a que utilicen el aplicativo Deuna o Deuna 2.0 para realizar transacciones de pago.

Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del 22 de abril de 2024 hasta las 24h00 del 30 de abril de 2024.

Participantes y condiciones generales

Participan clientes, personas naturales de Banco Pichincha C.A, que se encuentran afiliados a la app “Deuna” bajo los términos contenidos en el presente documento.

Cliente referidor

Podrá ser referidor, el cliente, persona natural, que comparta su link de invitación a través de la funcionalidad “Invitar”, dentro de la aplicación Deuna 2.0

Cliente referido

Podrá ser referido, el cliente persona natural, que reciba una invitación de afiliación a la aplicación Deuna 2.0 y complete el proceso de forma satisfactoria. Adicional, el cliente referido debe realizar una transacción de pago por un monto mínimo de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a cualquier destinatario durante la vigencia de esta promoción.

Los clientes referidos no podrán participar en esta promoción si ya fueron beneficiados con el premio de la promoción “Bono de Bienvenida”

Condiciones de la campaña

- Los clientes no podrán usar su propio link de invitación.
- El cliente referido podrá usar una sola vez el link de invitación.
- El cliente referido no podrá hacer su primer pago a su misma cuenta registrada en Deuna.
- El cliente referidor no podrá usar el link de su referido.
- El cliente referidor podrá ingresar un máximo de 500 referidos durante la vigencia de la promoción.

Especificación del beneficio por el uso del aplicativo Deuna 2.0

Banco Pichincha premia a los clientes que utilicen su aplicativo Deuna 2.0. En consecuencia, a los clientes referidos con sus respectivos referidores, se les realizará la acreditación por concepto de incentivo por consumos por un monto único de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La acreditación de este incentivo procede siempre que el cliente referido complete su enrolamiento al aplicativo Deuna 2.0 siguiendo el link de invitación del referidor y realice una primera transacción de pago a cualquier beneficiario por un monto mínimo de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) durante el tiempo de vigencia de la promoción.

Mecánica

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

Cliente referidor

El cliente referidor debe compartir su link de invitación único desde su aplicativo “Deuna 2.0”, cada vez que quiera invitar a otros clientes de Banco Pichincha que no estén afiliados a la aplicación “Deuna 2.0”.

Cliente referido

Los clientes no afiliados a la aplicación “Deuna 2.0” deben completar el proceso de afiliación siguiendo el link de invitación proporcionado por un referidor, adicional realizar un primer pago de USD 3,00 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Acreditación del incentivo

Las acreditaciones de los incentivos al referidor y referido aplican una vez que el cliente referido haya realizado su primera transacción de pago por el valor señalado en el presente y completado los demás requisitos. Las acreditaciones se realizarán en un plazo máximo de 5 días laborables a partir de la fecha en la que sus referidos realicen su primer pago.

Otras normas de la campaña

- Del 1 al 21 de abril estuvo vigente la promoción de invita a 2 amigos y gana un combo de Burger King adicional a los \$3 que reciben por cada amigo.

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña o dar por terminada la misma, en cualquier momento, durante su desarrollo, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. tiene derecho a realizar fotografías, videos, audios o cualquier otra producción audiovisual del ganador o ganadores y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados inclusive en sus redes sociales, lo cual es conocido y aceptado por los clientes. En este sentido, él o los clientes ganadores autorizan a Banco Pichincha C.A. a usar su imagen, voz o cualquier otro atributo personal para producir material publicitario relacionado con esta campaña o cualquier otra. La no aceptación de esta condición da derecho a Banco Pichincha C.A. a retirar el premio al o los clientes ganadores.

No podrán participar en este beneficio:

- A. Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.**

- B. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.**